DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN OCOTEPEQUE

MISIÓN

“Somos la Dirección Departamental de Ocotepeque, que ejecuta la política educativa nacional, autoriza, organiza, dirige y supervisa la educación en los niveles de Educación Pre-Básica, Básica y Media del Sistema Educativo Formal, garantizando el acceso a los servicios educativos con calidad, equidad, transparencia y participación a las niñas, niños, jóvenes y adultos para el bienestar humano integral, que contribuyan al desarrollo económico, científico, tecnológico, social y cultural del país.”

VISIÓN

Al año 2022, la Dirección Departamental de Educación de Ocotepeque será una institución con liderazgo, que responda a las demandas educativas de la población del departamento, con un sistema articulado, incluyente y competitivo que ofrece servicios educativos con calidad, al sistema formal de la educación reconocido a nivel nacional y que constituya el eje fundamental del desarrollo del departamento y por ende de la nación.

Funciones y Atribuciones del Director Departamental de Educación

a) Mantener la coherencia de las políticas programas y servicios educativos de la Dirección Departamental con el nivel central.

b) Nombrar al personal siguiendo el estricto orden descendente de la lista final de elegibles en los diferentes concursos realizados en su jurisdicción, después de haber resuelto sobre las solicitudes de traslado y excepción de concurso que se le hubieren presentado;

c) Dirigir el trabajo del personal técnico, administrativo, y docente de la Dirección Departamental, Direcciones Municipales, y Distritales para la formulación de planes estratégicos y operativos de la Dirección Departamental;

d) Coordinar con las Direcciones Municipales y Distritales la organización y funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo tal como lo establece la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria y su Reglamento;

e) Coordinar con las autoridades Departamentales, Municipales y locales, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las políticas educativas que requieran de participación y cooperación de la comunidad en un esfuerzo compartido de responsabilidad social;

f) Impulsar la descentralización en el departamento para garantizar equidad y calidad en los servicios educativos; y

g) Mantener comunicación permanente con Secretaria y Subsecretarias de Estado en el Despacho de Educación.

Organigrama de la Dirección Departamental de Ocotepeque

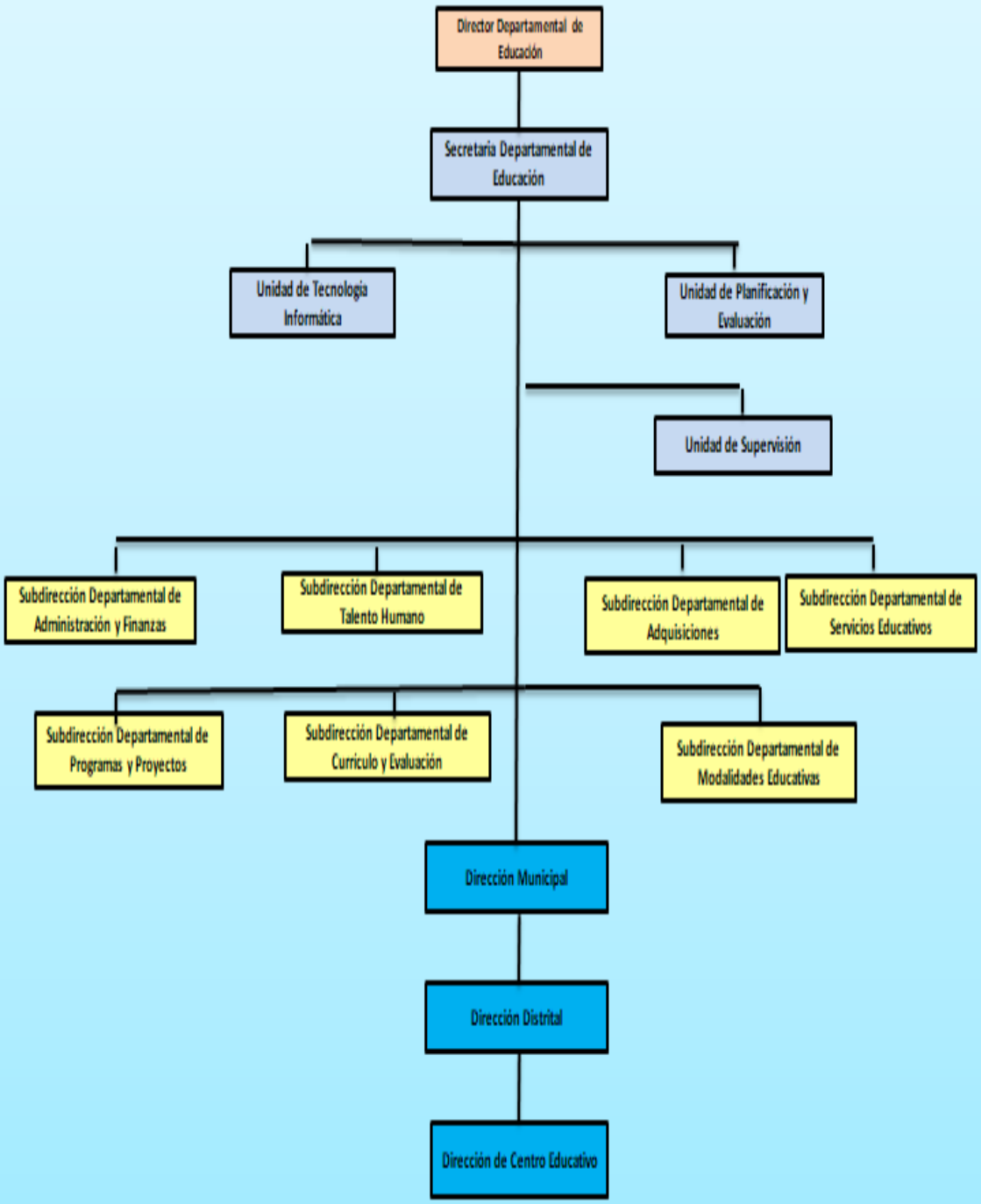

MAURO ENRIQUE HERNANDEZ MEJIA

DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

COOREO ELECTRONICO mauro.hernandez64@yahoo.com

Cel.9886-4862

SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

FUNCIONES.

- Refrendar todos los documentos de carácter legal y administrativo que firma la Dirección.
- Asesorar y dictaminar todos los asuntos legales que competen a la Dirección Departamental.
- Procesar en tiempo y forma, toda solicitud que se presente ante la Dirección Departamental de Educación y resolver las que sean de su competencia.
- Mantener organizado, actualizado, digitalizado y con respaldo externo, el archivo de la documentación de la Dirección Departamental de Educación.

MISIÒN.

La Secretaría de la Dirección Departamental de Educación de Ocotepeque, tiene como propósito crear condiciones favorables para que en el cumplimiento de sus funciones se obtenga la información documental que recibe la Dirección Departamental a través de Ventanilla Única y las que competen a esta unidad darle ingreso para dar respuestas inmediatas, eficientes y oportunas a la sociedad sustentadas en base a ley.

VISIÒN.

La Secretaría de la Dirección Departamental de Educación de Ocotepeque, garantizará que la documentación que da testimonio de los procesos administrativos de la Dirección Departamental de Educación se encuentren archivados y a disposición de todos los interesados en consultarla de manera ordenada, oportuna y transparente.

MANUEL HUMBERTO PINTO POLANCO

CORREO ELECTRONICO
mpintopolanco@yahoo.com

TELEFONO

95164343

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN

Unidad de Supervisión Educativa

Encargado: Lic. Melvin Geovany Vasquez

Teléfono: 95743066

Correo Electrónico: smelvinvasquez@gmail.com

Cargo: Coordinador Departamental de Supervisión

VISIÓN

La Unidad de Supervisión Educativa de la Dirección Departamental de Ocotepeque es una dependencia con Liderazgo, responsable de orientar la labor educativa y garantizar servicios Educativos de calidad para todos, niños , niñas ,jóvenes y adultos, con criterios de integridad y contextualización en consonancia con el mandato constitucional y convenios Internacionales, ofreciendo y promoviendo servicios Educativos gubernamentales y no gubernamentales en función de las necesidades del desarrollo humano y la visión de País, aprovechando la participación de la sociedad civil en la formación y financiamiento de prestación de dichos servicios.

MISIÓN

La Unidad de Supervisión Educativa de la Dirección Departamental de Ocotepeque contara con un equipo de apoyo departamental, que operará en forma efectiva los procesos educativos y Administrativos; contando con un sistema educativo de calidad que propicie el Desarrollo Humano Sostenible, sustentando los más altos principios de eficiencia, Identidad nacional, equidad, ética, valores cívicos, morales y culturales, comprometida con la rendición de cuentas en todos sus niveles.

Atribuciones de la Unidad Departamental de Supervisión

1.- Aplicar en el departamento, en coordinación con la Dirección Departamental de Educación, la normativa establecida en el sistema nacional de supervisión, que aprobara la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación

2.-Rendir informes ante las Dirección Departamental de Educación de la supervisión realizada para la toma de decisiones

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION

Responsable: Sindy Verónica Chinchilla

Cargo: Coordinadora de la Unidad

Correo:sivechi1996@yahoo.com

Cel.: 31520094

Ocotepeque 08 de Marzo 2018

Misión

Sistematizar Procesos de Planificación y Evaluación Operativa en los diferentes niveles del Sistema Educativo, conforme a las políticas Educativas, teniendo como base el Plan de Nación y las necesidades del contexto sociocultural del Departamento, asi de esta manera será capaz de responder a las demandas e intereses de una gestión de calidad, servicios educativos, Docentes y comunidad estudiantil.

Visión

La Unidad de Planificación y Evaluación para el año 2018, contara con un modelo de planificación integral que permita formular planes estratégicos, planes operativos y propuestas educativas, conforme a las necesidades administrativas, pedagógicas y curriculares de los centros educativos, favoreciendo el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje de calidad y elevar los niveles de gestión y promoción anual

ARTÍCULO 13: La Unidad de Planeamiento y Evaluación (UPE), es una unidad de apoyo de la Dirección Departamental de Educación y le corresponde las siguientes atribuciones:

1. Coordinar el proceso de Planificación Estratégica, Operativa y Presupuestaria orientada a Resultados; formular los planes estratégicos departamentales de mediano y largo plazo, y el plan operativo.

2. Implementar el sistema de monitoreo y evaluación de la gestión en la direcciones departamentales, municipales y distritales, y en los centros educativos de su respectiva jurisdicción territorial

3. Realizar análisis trimestrales, semestrales y anuales, cualitativos y cuantitativos, sobre los resultados obtenidos, en la aplicación del plan estratégico departamental y el plan operativo, con el fin de que las autoridades correspondientes, tomen las decisiones técnicas, pedagógicas, administrativas y presupuestarias, para la calidad y equidad de la educación.

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGIA INFORMATICA

Nombre: Linda Elena Flores

Identidad ; 1401197600492

Cel .94965256

Coordinadora de la Unidad de Tecnología Informática

Correo Institucional: linda.flores@se.gob.hn

Correo personal: lindaelenaf@yahoo.com

Unidad de Tecnología Informática

Misión

Somos una Unidad de Tecnología Informática que dota a la Dirección Departamental de Ocotepeque las herramientas tecnológicas, facilitando y garantizando el uso de las mismas con el propósito de apoyar de manera eficiente, efectiva y oportuna en los fines educativos de nuestra institución procesando datos confiables y verídicos

Visión

La Unidad de Tecnología Informática de la Dirección Departamental de Educación de Ocotepeque será una unidad capaz de contribuir a liderar y administrar procesos que mantengan actualizado el Sistema Nacional de Información; utilizando los medios tecnológicos para brindar una información de calidad y veracidad del Departamento, constituyéndose esta en una Unidad líder y de confiabilidad.

Funciones de la Unidad

Artículo 14. La Unidad de Información, es una unidad de apoyo de la Dirección Departamental De Educación, le corresponden las siguientes atribuciones generales:

- Apoyar en la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación, el proceso para mantener actualizado el sistema Nacional de Información; y,
- Difundir los informes que la Dirección Departamental de Educación debe poner a la disposición del público en general, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TALENTO HUMANO

ATRIBUCIÓN SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TALENTO HUMANO

FUNCIONES GENERALES:

(Artículo 17. Reglamento de las Direcciones Departamentales /LFE)

1. Gestionar y Administrar los recursos humanos del Departamento
2. Promover el desarrollo de capacidades del Talento Humano; y,
3. Aplicar la normativa contenida en el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Iniciar el expediente profesional del docente, digitalizarlo y velar porque se mantenga al día el expediente profesional. (Artículos 14,15,16 y17. Reglamento Carrera Docente. LFE).
2. El SDDTH en coordinación con la Junta Departamental de concurso de Selección cada año se publicara los puestos docentes que serán sometidas a concurso (Artículo 31. Reglamento Carrera Docente y Articulo 5 del Reglamento de la Junta Deptal. De Concurso de Selección de LFE).
3. El SDDTH Presidir las reuniones de Junta Departamental de Selección de concurso. (Artículo 40. Reglamento Carrera Docente. LFE).
4. La documentación de cada concurso realizado estará bajo la custodia de la SDDTH (Artículos 70). Reglamento Carrera Docente. LFE).
5. A solicitud del interesado la SDDTH es la responsable de indicar el momento en que se ha adquirido el derecho a gozar del disfrute de vacaciones con pago adicional. (Artículos 139, 140 y 141). Reglamento Carrera Docente. LFE).
6. Mantener actualizado a nivel Departamental el registro escalafonario (Artículos 144, 147). Reglamento Carrera Docente. LFE).

2018

Sub Dirección Departamental de Talento Humano

Ana Marilin Aguilar

anamav1982@gmail.com/Cel. 3348494

tsetransmision
Hewlett-Packard

DESCRIPCION DE LA SUB DIRECCION

De conformidad a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 17 del Reglamento de la Ley Fundamental de Educación, ***La Sub Dirección Departamental de Talento Humano*** es una unidad operativa, encargada de gestionar, planificar, dirigir y administrar el sistema integrado de gestión de talento Humano, a través de la coordinación eficiente de los diferentes sub sistemas que lo integran, además gestionar la implementación de políticas inherentes al área, a fin de mantener un ambiente laboral favorable que proporciona el desarrollo humano e intelectual, y así alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMA Y PROYECTOS

Encargado: Lic. Benjamín Acevedo Mejía

Teléfono Fijo: 26633580 Celular: 99605616

Correo electrónico: acevedo.benjamin@yahoo.com

Cargo: Subdirector Departamental

MISIÓN

Contribuir eficientemente con los indicadores de los servicios educativos de la Secretaría de Educación a través de los programas alternativos, con el fin de aumentar la cobertura de la educación en el departamento de Ocotepeque.

VISIÓN

La Subdirección de Programas y Proyectos de la Dirección Departamental de Ocotepeque, con la implementación de Programas alternativos, responde a la planificación de servicios educativos de la Secretaría de Educación, contribuyendo en forma efectiva a mejorar la calidad de la educación y ampliar el acceso a los educandos.

ATRIBUCIONES DE LA SUBDIRECCION DE PROGRRAMAS Y PROYECTOS

1. Ejecutar los Programas y Proyectos alternativos que se desarrollan en la jurisdicción departamental.
2. Aplicar el proceso de monitoreo y evaluación de los Programas y Proyectos alternativos.

SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CURRICULO Y EVALUACION

MISION

DE LA SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CURRICULO Y EVALUACION

Administrar, la implementación del Currículo Nacional y el Sistema Nacional de evaluación con eficiencia y eficacia, en los diferentes niveles ciclos y modalidades del Sistema Educativo Departamental.

VISION

DE LA SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CURRICULO Y EVALUACION

Implementar el currículo y la evaluación como una estrategia fundamental de la educación para lograr los objetivos propuestos en la Ley Fundamental y sus Reglamentos. Orientando las actividades educativas y la verificación de sus logros a través de su ejecución, manteniendo una estrecha relación con los objetivos que sustentan la filosofía educativa del país. Conservando un currículo amplio, variado, vanguardista, acorde a la época digital que nos toca vivir y una evaluación continua que ofrezca información de los logros en el aprendizaje para la toma de decisiones que mejoren el sistema educativo Departamental

FUNCIONES DE LA SUB DIRECCIÓN DE CURRÍCULO Y EVALUACIÓN

A. Desarrollar el modelo educativo del Sistema Nacional de Educación, como referente teórico-técnico de planificación y ejecución de los procesos educativos pedagógicos, didácticos, curriculares y de evaluación, centrado en el educando como preferente beneficiario del derecho a la educación.

B. Realizar estudios periódicos de las bases conceptuales que sustentan el modelo educativo del Sistema Nacional de Educación.

C. Diseñar los lineamientos generales por resultados, del proceso curricular, que incluye el diseño, desarrollo y la evaluación del Currículo Nacional Básico y los estándares nacionales educativos respectivos para cada nivel y modalidad de la oferta académica del Sistema Nacional de Educación, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; y someterlo a la aprobación del nivel de dirección superior;

D. Elaborar el Diseño del Currículo Nacional Básico de cada uno de los niveles y modalidades y someterlo a la aprobación del nivel de Dirección Superior;

E. Planificar y coordinar en el nivel central y monitorear en el nivel descentralizado el proceso del desarrollo y evaluación curricular con fines de validación y mejora del Diseño Curricular Nacional Básico de cada nivel, modalidad o especialidad del Sistema Nacional de Educación dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación;

F. Proponer ajustes al Régimen Académico de los niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación dependientes de las Secretaría de Estado en el Despacho de Educación;

G. Velar por el cumplimiento de la Ley de Evaluación, acreditación, certificación de la calidad y equidad de la educación, en aplicación de los artículos 64 y 65 de la Ley Fundamental de Educación y su Reglamento;

H. Coordinar la aplicación del Reglamento y el Manual de Evaluación del Desempeño Docente.

VERÓNICA ANYOLETH VILLEDA GUZMÁN

SUB DIRECTORA DE CURRÍCULO Y EVALUACIÓN

CEL. 9951 8959

veronicavilleda2005@yahoo.es

SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Misión

La subdirección de Administración y Finanzas es responsable de Administrar los recursos Financieros, materiales y la distribución de los bienes y servicios adquiridos a todo el personal involucrado en el desarrollo del sistema educativo a nivel departamental en todos sus niveles siendo un elemento de apoyo y soporte administrativo para el cumplimiento de sus funciones y metas.

Visión

Ser la unidad de servicio reconocida por excelencia en la prestación de servicios a través de un sistema de gestión centrado en todas las unidades y centros educativos del Departamento, con una mejora continua hacia una Educación de Calidad.

Funciones

LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACION

Artículo 26- La Subdirección de administración de recursos físicos y financieros, es un órgano de línea de la Dirección Departamental y tendrá las funciones de administrar los recursos financieros y presupuestarios asignados al departamento, y cumplir las funciones de tesorería, contabilidad, planeación, evaluación de la gestión y ejecución presupuestaria.

Artículo 27- Son funciones específicas de la Subdirección de administración de recursos físicos y financieros los siguientes:

a. Elaborar conjuntamente con el consejo técnico el presupuesto anual para la ejecución del Plan Operativo Anual (POA).
b. Revisar y justificar la cuota presupuestaria departamental al realizarse en el nivel central la consolidación del presupuesto institucional, presentado los argumentos necesarios que justifiquen los renglones y montos solicitados en el anteproyecto.
c. Realizar gestiones a fin de establecer fondos rotatorios a cargo del Director (a) Departamental de Educación.
d. Preparar pliegos de condiciones para procesos de licitaciones de suministro de bienes y servicios para la Dirección Departamental, Distrital o centros educativos y elaborar los contratos correspondientes.
e. Mantener actualizado el registro contable de las operaciones financieras de la Dirección Departamental de Educación.
f. Realizar y registrar la recepción de bienes y servicios adquiridos verificando la cantidad, calidad, plazos y formas de entrega según las condiciones pactadas, asimismo organizar la distribución de materiales educativos en los centros de estudio.
g. Completar el formulario de ejecución del gasto para el trámite oportuno del pago de compromisos adquiridos.
h. Realizar la conciliación de los registros efectuados al término de cada ejercicio fiscal.
i. Realizar la liquidación del presupuesto al término del ejercicio fiscal.
j. Mantener actualizados los registros y archivos del control presupuestario y la contabilidad para su verificación por los órganos contralores del estado.

k. Aplicar la normativa del nivel central para efectuar el registro control e inventario de activos fijos de la secretaria de Educación y para el descargo y subasta de los mismos cuando haya finalizado su vida útil para las diferentes instancias del nivel desconcentrado.

l. Elaborar y ejecutar planes para el mantenimiento y reparaciones menores de inmuebles, mobiliario y equipo de todas las instancias del nivel departamental, coordinado actividades con el Consejo Departamental de Desarrollo Educativo y otros organismos que apoyan la educación.

MAURICIO ADOLFO ERAZO CASTAÑEDA

ID: 1401-1987-00244

CEL: 9764-3250

CORREO: mauricioerazo76@gmail.com

CARGO: SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

NOMBRE: RAFAEL ANTONIO MURCIA ARITA

TELEFONO: 95899583

CORREO: murciarafael598@gmail.com

CARGO: SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FUNCIONES

DE LA SUB-DIRECCION DE ADQUISICION

Artículo 18. Es una unidad operativa, le corresponden las siguientes atribuciones generales:

a) Aplicar, la normativa del proceso de adquisición de bienes y servicios; y
b) Aplicar, el proceso de recepción, almacenaje, y distribución de bienes.

VISIÓN: **Consolidar la calidad y la excelencia del proceso administrativo, basada en la aplicación de políticas renovadoras y avances tecnológicos para el logro de sus metas financieras, administrativas, contables, de bienes y servicios**

MISIÓN: **Administrar de forma eficiente, eficaz y efectiva los recursos financieros, bienes y materiales a través del cumplimiento de los procesos administrativos financieros y contables para la toma de decisiones en beneficio de los intereses de la institución basados en los principios de transparencia, participación e igualdad.**

SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

SUB- DIRECCION DEPARTAMETAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

LIC. GERARDO ANTONIO CASTELLANOS

Gantonio_83@hotmail.com

Cel. 3322-0356

Cargo

Sub- Director de Servicios Educativos

2018

EJECUTAR LAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS NORMADAS DEL NIVEL CENTRAL Y TOMAR DECISIONES PARA LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES, PROMOVER Y APOYAR LA APLICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL PROCESO EDUCATIVO,

CONTRIBUYENDO CON ELLO AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS VALORES CIVICOS Y MORALES EN EL EDUCANDO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.

CONTAR CON CIUDADANOS CAPACES DE CONOCER SUS POTENCIALIDADES Y SABERLAS CANALIZAR HACIA EL LOGRO DE UNA CALIDAD DE VIDA CONFORME A LA REALIDAD,

POTENCIANDO EL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACION, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS, EL EQUILIBRIO ECOLOGICO LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA ARMINICA BASADA EN LA PARCTICA DE HABITOS PARA UNA VIDA SANA.

SUB-DIRECCIÓN DEPARTAMENAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- EJECUTAR LAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTION, NORMADAS DESDE EL NIVEL CENTRAL, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS DESTINADOS A LOS EDUCANDOS.
- EJECUTAR LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE BENEFICIOS A LOS EDUCANDOS, ENTRE OTROS, MATRICULA GRATIS, BECAS Y BONOS Y MERIENDA ESCOLAR.
- PROMOVER Y APOYAR LA APLICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL PROCESO EDUCATIVO, Y LOS MECANISMO DE PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES.

SUB DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS

SUBDIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS

Encargado: Francisco Javier Vásquez Sagastume

Correo: franciscojavier_11@yahoo.es

Cel. 98522911

ATRIBUCIONES: (LFE)

Artículo 22. La Subdirección de Modalidades Educativas es una unidad operativa, le corresponde la siguiente atribución general: Garantizar que las opciones organizativas y curriculares de las modalidades educativas definidas en el artículo 27 de la Ley Fundamental de Educación, estén integradas en los diferentes niveles educativos, en aplicación al reglamento específico de cada modalidad.

MISIÓN:

Somos una Unidad Operativa que vela por el cumplimiento de la Ley Fundamental de Educación, garantizando que las opciones organizativas y curriculares de las Modalidades Educativas estén integradas en los diferentes niveles educativos, en aplicación al reglamento específico de cada modalidad.

VISIÓN:

A través de las Modalidades Educativas se garantizará la democratización de la educación y el pleno acceso de toda la población, en todos los niveles y las formas de entrega del sistema educativo oficial, Formando una nueva identidad hondureña multiétnica, pluricultural, plurilingüe, incluyente y democrática que responda a los desafíos derivados de las transformaciones del país.

ENLACE DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

VISIÓN:

En el 2018 la Unidad de Transparencia lidera y garantiza los procesos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los derechos de la población en general.

MISIÓN

Somos un órgano independiente de la Secretaría de Educación que promueve con la ciudadanía la cultura de transparencia, rendición de cuentas, el acceso a la información y el respeto a los derechos humanos; así como la promoción de la ética pública en nuestras dependencias y en todos los actores del sistema educativo.

ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1-Garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública, siendo efectiva la rendición de cuentas. Así también prestar el servicio de consulta y el acceso de todos los actos de la Secretaria de Educación a todos los ciudadanos.

2. Liderar procesos de Transparencia a lo interno de la Dirección Departamental de Ocotepeque

3. Mantener actualizada la base de datos de la información concerniente a las responsabilidades de la Unidad de Transparencia, ampliamente disponible y de fácil consulta por parte de la ciudadanía.

4-Coordinar y mantener comunicación fluida con las otras dependencias de la SE para tratar asuntos complementarios y transversales al área de su competencia

5. Dar seguimiento y mantener informado al ciudadano sobre las resoluciones emitidas por las autoridades competentes en los casos de denuncias

6. Impulsar métodos e instrumentos que mejoran la transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles del sistema educativo como ser el proyecto Mural de Transparencia

7. Ser receptora de denuncias por parte de la ciudadanía en general, en todo lo referente al sistema educativo

URIEL ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ
ENLACE DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA OCOTEPEQUE
CEL.96696981
COREO ELECTRONICO ualejando2014@gmail.com